



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 235/2006**

La Paz, 20 de septiembre de 2006

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 02-021-06 DE 14-09-06 QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA AGENCIA DE ADUANA DE MATARANI - MOLLENDO DEL PERÚ.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 02-021-06 de 14-09-06 que aprueba y dar por bien hecho la implementación del horario de atención al público en la Agencia de Aduana Exterior de Matarani – Mollendo en la República del Perú.

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

ATC./arqj



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## RESOLUCIÓN N°

RD 02 -021-06

La Paz,

14 SEP 2006

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 tercer párrafo del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que el Directorio de la Aduana Nacional fijará los días y horas hábiles para el tráfico de mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, teniendo en cuenta los requerimientos de los operadores y usuarios y la importancia del comercio exterior, tomando en cuenta lo dispuesto en acuerdos y convenios internacionales bilaterales o multilaterales.

Que el informe ANB-MATGX/053/2006 de 26-04-06 emitido por el Agente Aduanero de Bolivia en Matarani – Mollendo, señala que en la gestión anterior (marzo/2002 a noviembre/2004) se estableció un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 en las oficinas ubicadas en el puerto de Matarani y debido a la creciente cantidad de trámites y congestión de camiones en el puerto, se concertó la necesidad de implementar un nuevo horario de atención en coordinación con los operadores de comercio internacional, representantes de transportadores y la administración del puerto TISUR, determinando los siguientes horarios: Matarani: lunes a viernes 8:30 a 16:30; Mollendo: lunes a viernes 17:00 a 21:00 y sábado 09:00 a 13:00, habiéndose logrado descongestionar el puerto y mejorar el servicio.

Que en consecuencia, es necesario aprobar y dar por bien hecho la implementación del citado horario de atención en la Agencia Aduanera de Bolivia en Matarani – Mollendo.

Que el artículo 33 inciso a) del reglamento de la Ley General de Aduanas, reconoce al Directorio de la Aduana Nacional la atribución de dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

### POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

**RESUELVE:**

**UNICO.** Aprobar y dar por bien hecho la implementación del Horario de atención al público en la Agencia de Aduana Exterior de Matarani – Mollendo en la República del Perú, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
Lic. Rogelio Chardón Tapia  
DIRECTOR a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

RD.CATEGORIA 02  
HR. ANB2006-6134.

*[Signature]*  
Ing. Antonio Soruco  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

*[Signature]*  
Lic. Marcia Morales Olivera  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia  
Dr. Danilo Versalovic  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

*[Signature]*  
Alberto Gollia Málaga  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

